

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

El pleno de Magán en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011 acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de Policía y Buen Gobierno lo que se hace público y se abre un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan reclamaciones en el citado periodo, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la modificación.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

Disposiciones de carácter general

Artículo 14.-

2.- Se prohíbe así mismo, en la vía pública:

a) La exposición de vehículos en la vía pública con el objeto de promover su venta o alquiler con la finalidad fundamental publicitaria, que representen un uso intensivo de los espacios públicos, con independencia de su correcto funcionamiento, cuando los mismos se acompañan de carteles, letreros u otros elementos indicativos de su precio, teléfono, dirección u otro medio de contacto.

Artículo final.-

La presente Ordenanza entrará en vigor a los treinta días de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, siempre que no se hubieran presentado reclamaciones en el periodo de información permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

CODIGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES A LA ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

ART.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
8	Alterar el orden publico y la tranquilidad publica con escándalos riñas. Molestar a los vecinos con ruidos	300,00€
f	Exposición de venta vehiculos con objeto de promover la venta	600,00€

Magán 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Enrique J. Hijosa García.

N.º I.-9294